

ORDENANZA 1.911

VISTO

El Presupuesto General de Gastos y de Recursos correspondiente al año 2018, sancionado mediante Ordenanza N°1.864, y;

CONSIDERANDO:

que, de acuerdo a las proyecciones realizadas de los Recursos y los Gastos, es oportuno otorgar la correspondiente autorización para cubrir las necesidades del presente ejercicio;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°): Incrementase en los Rubros las asignaciones vigentes a la fecha, en el Cálculo de Recursos año 2018, según se detalla a continuación:

Descripción	Importe
INGRESOS	\$30.000.000,00.-
De la Jurisdicción Municipal	\$10.000.00000.-
De otras Jurisdicciones	\$10.000.00000.-
Recursos de Capital	\$10.000.00000.-

Artículo 2°): Incrementase en los Rubros las siguientes asignaciones vigentes a la fecha, en el Presupuesto General de Gastos año 2018, según se detalla a continuación:

Descripción	Importe
IMPORTE	\$30.000.000,00.-
Gastos en Personal	\$3.500.000,00.-
Bienes y servicios no Personales	\$15.000.000,00.-
Transferencias corrientes	\$4.200.000,00.-
Concejo municipal	\$300.000,00.-
Erogaciones de capital	\$7.000.000,00.-

Artículo 3°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los seis días del mes de diciembre de 2018.